REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

618

RESOLUCION Nº 10107

-1.JUN81 000016

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 21 de enero de 1981, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "CEPSA S.A.";

QUE el señor Esteban Serrano Velasco, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0387, de 13 de septiembre de 1978 y 29 de 16 de enero de 1980, ha autorizado al señor Gerald Anthony Litchfield, de nacionalidad británica, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador; y las inversiones extranjeras directas, que en su equivalente a dólares norteamericanos van a realizar los siguientes inversionistas extranjeros, en el aumento de capital de la compañía "CEPSA S.A.": CLYDE PETROLEUM INTERNATIONAL LTD., británica, S/. 13'317.600; MICHAEL COLEMAN, inglesa, S/. 9.000,oo; DEREK MYSLOP, inglesa, S/. 5.500.oo; COLIN McNae, inglesa, S/. 10.300.oo; ROBERT MORRIS, inglesa, S/. 10.300.oo;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nº DIA-IAE-81-096, y el Memorándum Nº SC-DIA-81-067, de 11 de febrero de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de enero de 1981, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum Nº DJ-CA-81-084, de 16 de febrero de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA S.A.";

../..

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIECIOCHO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/. ------ 18'007.200.oo), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de NOVENTA MILLONES VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/. 90'029.200.oo), dividido en setenta y dos mil veinte y dos acciones, serie "A", nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y ciento ochenta mil setenta y dos acciones, serie "B", nominativas y ordinarias de cien sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA S.A.", celebrada en esa Notaría el 21 de enero de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CEPSA S.A.", otorgada en esa Notaría el 24 de febrero de 1958, que mediante Escritura Pública de 21 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y apertura de Sucursal en Guayaquil, de la compañía "CEPSA S.A.", otorgada en esa Notaría el 10 de enero de 1974, que mediante Escritura Pública de 21 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

../..

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CEPSA S.A.", mencionada en el Artículo Tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 21 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública correspondiente a la compañía "CEPSA S.A.", mencionada en el Artículo Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 21 de enero de 1981, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA S.A.", celebrada el 21 de enero de 1981, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de enero de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 FEB. 1981

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PRO .....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-1.JUN81 000019 -4- 21

... VEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 19 FEB. 1981 .- CERTIFICO.-

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MGG
16-II-81.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 816 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho; a fojas 1.693 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; y, a fojas 13.595 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, veinte i cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARDUAIZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 211 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo estabelcido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO